

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3454	MARTES, JULIO 12 DE 1949	COBREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1806
EDICION DE 14 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 267.818
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes de 11 a 17 horas.

Sábado: de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
de más de 1 año	1.00
Suscripción mensual	2.30
trimestral	6.50
semestral	12.70
anual	25.00

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3° " " " 1/2 " " 1 "	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	0.12 " "
8 " " 15.— " " "	0.15 " "
15 " " 20.— " " "	0.20 " "
20 " " 25.— " " "	0.25 " "
30 " " 30.— " " "	0.30 " "

For mayor término \$ 40.— exced. palabras

TARIFAS ESPECIALES

- a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—
- b) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	2.50	" " " "
" 15 "	3.—	" " " "
" 20 "	3.50	" " " "
" 30 "	4.—	" " " "
Por Mayor término	4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

- No. 16090 de Julio 7 de 1949 — Autoriza a Dirección Provincial de Sanidad, a adquirir alcohol desnaturalizado, 4
- " 16091 " " " " " — Liquidá una partida al Doctor José María Zambrano, 4
- " 16111 " " " " " — Autoriza la adquisición de pantalones para ser entregados a la Escuela Industrial de la Nación, 4
- " 16112 " " " " " — Concede licencia a una empleada del Ministerio, 4
- " 16113 " " " " " — Adjudica la provisión de uniformes con destino a los choferes de la Direc. Prov. de Higiene y Asistencia Social, 4
- " 16114 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Vocal de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, 4 al 5
- " 16115 " " " " " — Aprueba gastos efectuados por Dirección Provincial de Educación Física, 5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

- No. 194 de Julio 7 de 1949 — Concede una ayuda a la Comisión Pro-Fiestas Julias de Campo Quijano, 5
- " 195 " " " " " — Autoriza a Direc. Prov. de Sanidad, a aumentar la partida mensual fijada al Centro de Higiene Mental, 5

RESOLUCIONES DE MINAS:

- No. 678 — 679 y 680 de junio 23 y 27. — Conceder permiso para explotación o cateo de minerales, Exptes. Nos. 1610—S—1611—S y 1621—G—, 5 al 7

EDICTOS SUCESORIOS

- No. 4988 — De don Enrique Meneses Villena, 7
- No. 4983 — De don Pablo Sokolich, 7
- No. 4980 — De don Diógenes Esteban Moreno o Esteban Diógenes Moreno, 7
- No. 4974 — De don Aniceto Torres o etc., 7
- No. 4973 — De doña Camila Martínez de Zerpa y don Jesús Zerpa, 7
- No. 4971 — De don Pío Pereyra, 7
- No. 4977 — De doña Rosa Frías de Cordero y otras, 7
- No. 4976 — De doña Dolores Arias de Cappai, 7
- No. 4960 — De don Alejandro Pojasi, 7
- No. 4956 — De don Moisés Cruz Villagrán o etc., 7
- No. 4951 — De don Eliseo Cabanillas, 7
- No. 4950 — De don Ernesto León, 7
- No. 4949 — De don Lorenzo Calderón o etc., 7
- No. 4947 — De doña María Delfina Rodríguez de Aguilera, 7
- No. 4932 — De don Tomás Ciriaco Moreyra, 7
- No. 4930 — De doña Felicidad Bazán de Pérez, 7
- No. 4924 — De don Pascual Hinojosa, 7

PAGINAS

	PAGINAS
No. 4923 — (Testamentario) de don Julio de los Ríos Ábaroa,	8
No. 4922 — De don Anuar Farjat,	8
No. 4919 — De don Wenceslao Eduardo Mena,	8
No. 4917 — De doña Juana Dolores Giménez de Ortíz o etc.,	8
No. 4913 — De don José Nogales y de Inocencia Aramayo de Nogales,	8
No. 4909 — De don Manuel Consalvo,	9
No. 4907 — De don Severino Ferand o etc.,	9
No. 4905 — De don Conrado Quiroga y doña Francisca Montellano de Quiroga,	9
No. 4898 — De don Pablo Nebre,	9
No. 4897 — De doña Francisca Paratz,	9
No. 4886 — De doña Paula Collar de López y otros,	9

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4990 — Deducida por Quintina Cármen Gutierrez de Lozano y otras,	9
No. 4933 — Deducida por don Fortunato Nallar,	9
No. 4929 — Deducida por Manuel Salustiano Rodríguez,	16
No. 4911 — Deducida por Rosario Ramos de Sarmiento,	10
No. 4909 — Deducida por Juan Crisóstomo Barboza,	10

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4972 — Solicitado por don Martín Robles,	10
No. 4920 — Rectificación de mensura y deslinde de las propiedades "San Quintín o San Rafael",	10
No. 4912 — Solicitado por don Lorenzo Padilla,	10 al 11
No. 4899 — Solicitado por Ana María Salinas de del Castillo y otras,	11
No. 4891 — Solicitado por Alfredo Guadberto Gudiño y otros,	11
No. 4888 — Solicitado por Benjamín Madariaga Arcoz,	11

REMATES JUDICIALES

No. 4992 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Milagro Torres de Alvarez,	12
---	----

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4994 — Solicitado por Delfín Arturo Benito Casas y Victoria Elena Carrasco de Casas,	11 al 12
No. 4932 — De la partida de nacimiento del menor Ricardo López,	12
No. 4931 — Solicitada por Verónica Perez de Reynoso,	12
No. 4962 — De la partida de Haydee Reyes,	12

CITACION A JUICIO:

No. 4978 — De don Luis Gómez,	12
-------------------------------------	----

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4987 — De la razón social "Martín Bisdorff y Cía.",	12 al 13
---	----------

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES:

No. 4993 — De uno de los socios de la razón social "Baccaro y Cía.",	13
--	----

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4984 — De la razón social "Mompó y Alonso",	13
---	----

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4939 — De la Dirección Gral. de Infraestructura, para el "Traslado y montaje de 22 hangares metálicos en distintas Bases y Aeródromos,	13
No. 4916 — De la Municipalidad de Tartagal, para la construcción de una "Pileta de Natación y Baños Públicos",	13

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4961 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignoradas,	13
---	----

ADMINISTRATIVAS

No. 4970 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Mercedes Lafuente de D'Angelo y María Elisa Lafuente de Cedolini,	13
No. 4952 — Otorgamiento de concesión de uso del agua pública s/p. José René Cornejo,	13

CONVOCATORIA DE ELECCIONES:

No. 4954 — Para elegir autoridades de consorcio de usuarios de agua en Cnel. Moldes,	14
No. 4940 — Para elegir autoridades de consorcios en el Dpto. de Campo Santo,	14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	14
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISOS

.....	14
-------	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	14
-------	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

.....	14
-------	----

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 16090-A.

Salta, julio 7 de 1949.

Expediente N° 10.997/49.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad solicita autorización para comprar al señor Francisco Fernández, tres mil litros de alcohol desnaturalizado al precio de \$ 0.72 el litro, el que será entregado en 150 tanques, siendo el costo de cada tanque vacío, \$ 8.50; y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta su escasez y la imprescindible necesidad de adquirir con carácter urgente el referido combustible por estar próxima a agotarse la existencia de que actualmente dispone la repartición recurrente, no es posible esperar los resultados de un concurso privado de precios, encontrándose en consecuencia la compra a que se refieren estas actuaciones comprendida en las excepciones previstos en el artículo 50 - incisos b) y h) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del actual mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD para adquirir del señor Francisco Hernández, con domicilio en esta ciudad, tres mil litros (3.000) de alcohol desnaturalizado, al precio de setenta y dos centavos (\$ 0.72) el litro, lo que importan \$ 2.160; y ciento cincuenta tanques (150) vacíos, a \$ 8.50 c/u., lo que suman \$ 1.275.—

Art. 2° — El importe total de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 3.435 m/n.) a que ascienden las compras autorizadas precedentemente, será atendido directamente por la Dirección Provincial de Sanidad con los fondos que mediante Orden de Pago Anual N° 57 se le liquidan con cargo al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 11, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA

Félix H. Cecilia

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 16091-A.

Salta, julio 7 de 1949.

Orden de Pago No. 91.

Expediente N° 10.830/49.

Visto el decreto N° 15.777 de 10 de junio último y atento lo informado por Contaduría General con fecha 1° del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídesse a favor del doctor JOSE MARIA ZAMBRANO la suma de SEISCIENTOS NOVEN-

TA PESOS (\$ 690.— m/n. importe del crédito reconocido por decreto N° 15.777 de 10 de junio del año en curso; debiendo imputarse esta erogación al Anexo G, Inciso Único, Partida Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
FELIX H. CECILIASub-Secretario de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 16 111-A.

Salta, julio 8 de 1949.

Expedientes N°s. 10.839 y 10.899/49.

Visto lo solicitado en estos expedientes por la Escuela Industrial de la Nación (Ciclo Medio), y atento lo informado por la Dirección Provincial de Educación Física a fs. 3 del expediente acumulado. N° 10.899,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a adquirir de la Tienda "La Mundial" veinte (20) camisetitas y veinte (20) pantalones, al precio de \$ 5.60 y \$ 5.80 cada pieza, respectivamente, los que serán entregados a la Escuela Industrial de la Nación (Ciclo Medio) con destino al Club Colegial de su Departamento de Educación Física.

Art. 2° — El gasto total de \$ 228.— (DOS-CIENTOS VEINTIOCHO PESOS m/n.) a que ascienden las compras autorizadas precedentemente, se imputará al inciso d) Subsidios - partida 2 - del decreto N° 14.895 de distribución de los fondos asignados en presupuesto para el cumplimiento de la Ley 780.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
FELIX H. CECILIASub-Secretario de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 16 112-A.

Salta, julio 8 de 1949.

Expediente N° 11.046/49.

Visto la licencia solicitada y atento lo informado por División Personal con fecha 1° del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, con anterioridad al 21 de junio del año en curso; a la Auxiliar 3° del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, señora LINA BIANCHI DE

LOPEZ, de conformidad a lo establecido en el artículo 74 del decreto 6611/45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
FELIX H. CECILIASub-Secretario de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 16 113-A.

Salta, julio 8 de 1949.

Expediente No. 11.235/48.

Visto este expediente relativo a la provisión de uniformes a los choferes y ordenanzas de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social; atento a las actuaciones producidas, lo informado por Depósito y Suministro a fs. 20 vta. y por Contaduría General a fs. 22,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase al señor VICENTE OCAMPO la provisión de cuatro (4) uniformes, compuestos de saco, pantalón y gorra, de conformidad en un todo al presupuesto agregado a fs. 18, al precio de trescientos veinticinco pesos (325.—) cada uno, con destino a los choferes Salvador Perez y Trino Alcalá y ordenanzas Mamerto S. Figueroa y Simón B. Ibañez de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

Art. 2° — Una vez provistos de conformidad los uniformes adjudicados precedentemente la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social atenderá directamente dicho gasto que asciende en total a la suma de UN MIL TRESCIENTOS PESOS (1.300.—), con los fondos que se le liquidan mediante Orden de Pago Anual N° 125, con cargo al Anexo E, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
FELIX H. CECILIASub-Secretario de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 16 114-A.

Salta, julio 8 de 1949.

Expediente N° 1791/49.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor SANTIAGO DARIO BAZAN al

cargo de Vocal de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
FELIX H. CECILIA

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 16 115-A.

Salta, julio 8 de 1949.

Expediente N° 11.049/49.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación de diversos gastos efectuados de acuerdo a los comprobantes que se agregan de fs. 4 a 14 del expediente arriba citado; atento a lo informado por el Jefe Administrativo de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA por la suma total de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 65/100 (\$ 673.65) m/n., de acuerdo al siguiente detalle:

LA MUNDIAL

1 Sibatato 32-213	\$ 2.50		
4 Pelotas 31-520	\$ 64.—	" 256.—	
2 Pelotas 31-523	\$ 49.80	\$ 99.60	\$ 359.10

PERAL, GARCIA & CIA.

1 Lanza fuego 1/2	\$ 9.—		
3 Clavos gancho	\$ 0.15	\$ 0.45	
3 Pistones	\$ 0.10	\$ 0.30	\$ 9.75

MANUEL ANTONIO RIVAS

Por trabajos de carpentería \$ 30.—

F. PEREZ

Por trabajos de plomería \$ 15.—

EMILIO SERRANO

1 Llave cerradura	\$ 3.—		
1 Llave DL tipo Ya	\$ 3.—	\$ 6.—	

A. HORACIO ULLOA

14 Estacas quina \$ 2.20 \$ 30.80

EDMUNDO C. LAVAQUE

4 Fotografías	\$ 12.—	\$ 48.—	
24 Fotografías	\$ 3.—	\$ 72.—	\$ 120.—

CHIBAN, SALEM & TORELLI

Por arreglo y limpieza general de un mimeógrafo \$ 68.—

RICARDO RUIZ

Automóvil de Alquiler \$ 24.—

FRANCISCO SOLANO ÁGUILAR

Por repartir circulares a Colegios y Escuelas con motivo concentración escolar \$ 12.—

\$ 12.—

\$ 673.65

Art. 2o. — El importe a que ascienden los gastos detallados precedentemente, serán imputados en la siguiente forma y proporción:

Inciso a) GASTOS VARIOS - Partida 2	\$ 358.10
Inciso a) GASTOS VARIOS - Partida 4	9.75
Inciso a) GASTOS VARIOS - Partida 5	81.80
Inciso a) GASTOS VARIOS - Partida 10	188.—
Inciso a) GASTOS VARIOS - Partida 11	36.—

de acuerdo al Decreto No. 14.895 de 19 de abril de 1949, que aprueba la distribución de los fondos asignados por el presupuesto vigente para el cumplimiento de la Ley No. 780.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
FELIX H. CECILIA

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

RESOLUCION No. 194-A.

Salta, Julio 7 de 1949

Expediente No. 11.055-49.

Visto este expediente en que la Comisión Pro-Fiestas Julias de Campo Quijano solicita un subsidio que le permita adquirir prendas de vestir a ser donadas a escolares pobres de esa zona,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1o. — Conceder una ayuda de CIEN PESOS (\$100.—) m/n. a la COMISION PRO-FIESTAS JULIAS DE CAMPO QUIJANO para el concepto expresado precedentemente; debiendo el Habilitado Pagador de ese Ministerio entregar dicho importe al señor Presidente de la misma, don Argentino V. Diaz, e imputar el gasto a la partida para Acción Social.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

FELIX H. CECILIA

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION No. 195-A.

Salta, Julio 7 de 1949

Expediente No. 11.239-948.

Vistas estas actuaciones y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad a fojas 13,

El Sub-Secretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1o. — Autorizar a la Dirección Provincial de Sanidad para aumentar a \$ 1.800.— (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS) m/n. con anterioridad al 1o. de marzo del año en curso, la partida mensual fijada al Centro de Higiene Mental (Salá de Observación de Alienados), dependiente de la citada repartición.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

FELIX H. CECILIA

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

No. 678 —

Salta, Junio 23 de 1949

Y VISTOS:

Estos autos No. 1610 S. en que a fs. 2 doña Isabel R. de Sánchez solicita permiso para explorar y catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo petróleo y sus similares y todo mineral que el estado tiene en reserva en una superficie de 2000 hectáreas; cuatro unidades, en terrenos sin labrar, cercar, ni cultivar, de propiedad Fiscal, ubicados en el Departamento de Los Andes. y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Minas y Geología de la Provincia a fs. 3 v. informa: que en el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, en una zona de 2000 Hs. en el Departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito, fs.

2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dicho plano superpuesta en 40 hectáreas de la mina "Salar del Milagro y a la manifestación de descubrimiento denominada "Mercedes" cuyos derechos el interesado debe respetar, quedando por lo tanto inscripto con 1968

Hs. y registrado en el libro correspondiente bajo No. de orden 1324. — Se acompaña un croquis concordante con el plano minero. Registro Gráfico, Set. 8 /948. — Hay un sello R. A. del Carlo. — Con lo informado... vuelva J. M. Torres. Jefe Sección Minera". — Hay un sello.

Que de las constancias que obran en autos fs. 6 v. se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos a los folios 105/6 del libro "Registro de Expro-

raciones No. 5", publicados los edictos ordenados por auto de fecha Septiembre 17/948, y notificado el representante del Fisco, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 del Cód. de Minería y 6o. del Decreto Reglamentario modificado por el No. 4563 H. del 9/12/1944, sin que dentro del término establecido por el art. 25 de dicho Cód., se haya deducido oposición como lo informa el Escribano de Minas a fs. 16.

Que teniendo presente lo manifestado por el interesado y lo dispuesto en el V. apartado del art. 25 del citado Cód.,

EL JUEZ DE MINAS, EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MINERA QUE LE CONFIERE LA LEY 10903,

RESUELVE:

I. Conceder a doña Isabel R. de Sánchez, sin perjuicio del derecho de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados, ni cultivados de propiedad Fiscal, ubicados en el Departamento de Los Andes, en una zona de 2003 hectáreas o sean 4 unidades, cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis de fs. 1/5, debiendo la concesionaria sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Cód. de Minería y Decretos Reglamentarios en vigencia.

II. Con el sellado por valor de ocho pesos m/n. agregado a fs. 15, téngase por pagado el canon minero de exploración establecido por el art. 4, inc. 3o. de la Ley Nacional 10273.

III. Regístrese este auto en el "Registro de Exploraciones", dése vista al señor Fiscal de Gobierno y pase a Dirección de Minas, para la toma de razón.

IV. Publíquese en el Boletín Oficial, repóngase y dése testimonio. — Enmendado— y—i a—p— Valen.

LUIS VICTOR OUTES
Juez de Minas

Ante mí: Angel Neo Esc. de Minas

No. 679 —

Salta, Junio 23 de 1949.

Y VISTOS:

Estos autos 1611 S. en que a fs. 2 doña Isabel R. de Sánchez solicita permiso para explorar y catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y sus similares y todo mineral que el Estado tiene en reserva en una superficie de dos mil hectáreas, cuatro unidades, en terrenos sin labrar, cercar, ni cultivar, de propiedad Fiscal, ubicados en el Departamento de Los Andes. y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Minas y Geología de la Provincia, fs. 3, v. informa: que en el presente expediente se solicita permiso para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2000 hectáreas en el Dep. Los Andes. Esta sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito

de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos superpuesta en 40 hectáreas de la mina San Telmo y a la manifestación de descubrimiento denominada Isabel, cuyos derechos el interesado deberá respetar, quedando por lo tanto inscripta con 1960 Hs. y registrada en el libro correspondiente bajo el No. de orden 1325. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Reg. Gráfico, Septiembre 7/948. R. del Carlo. — Con lo informado, vuelva. Set. 8/948. J. M. Torres Jefe Sección Minera.

Que de las constancias que obran en autos, fs. 6 v. se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos a los folios 103/4 del "Registro de Exploraciones No. 5", publicados los edictos ordenados por auto de fecha Septiembre 17/948 y notificado el representante del Fisco, todo de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 del Cód. de Minería y 6o. del Decreto Reglamentario modificado por Decreto No. 4563 H. de Septiembre 12/944, sin que dentro del término fijado por el art. 25 de dicho Código, se haya deducido oposición, como lo informa Escribanía de Minas a fs. 16.

Que teniendo presente lo manifestado por el interesado y lo dispuesto en el V apartado del art. 25 del citado Cód.,

EL JUEZ DE MINAS EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MINERA QUE LE CONFIERE LA LEY 10903,

RESUELVE:

I. Conceder a doña Isabel R. de Sánchez, sin perjuicio del derecho de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados, ni cultivados, de propiedad Fiscal, ubicados en el Departamento de Los Andes, en una zona de dos mil hectáreas o sean cuatro unidades, cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis de fs. 1/5, debiendo la concesionaria sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Cód. de Minería y Decretos Reglamentarios en vigencia.

II. Con el sellado por valor de ocho pesos m/n., agregado a fs. 15, téngase por pagado el canon minero de exploración, establecido por el art. 4o., inc. 3 de la Ley Nacional No. 10273.

III. Regístrese este auto en el "Registro de Exploraciones", dése vista al señor Fiscal de Gobierno y pase a Dirección de Minas y Geología, a sus efectos.

IV. Publíquese en el Boletín Oficial, repóngase y dése testimonio. — Enmendado— Regis— Vale.

LUIS VICTOR OUTES
Juez de Minas

Ante mí: Angel Neo Esc. de Minas

No. 680 —

Salta, Junio 27 de 1949.

Y VISTOS:

Estos autos No. 1621 G. en que a fs. 2 los señores María Iriarte de González Rioja y Alberto

González Rioja, se presentan solicitando permiso para explorar y catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y sus similares, como también todo mineral que el Estado tiene en reserva en una superficie de dos mil hectáreas, 4 unidades, en terrenos sin labrar, cercar, ni cultivar, de propiedad de la sucesión Corina Aráoz de Campero, ubicados en el Departamento de Santa Victoria y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Minas y Geología de la Provincia a fs. 8 informa: que en el presente expediente se solicita para catear minerales de 1a. y 2a. categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2000 Hs. en el Dep. Santa Victoria. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2, aclaración de fs. 6 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos

mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo No. de orden 1332. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Dic. 29/948. Hay un sello. J. Yáñez. — Con el informe que antecede... pase. — Dep. Minas. Enero 13 de 1949. J. M. Torres. Jefe Dpto. Minas.

Que de las constancias que obran en autos fs. 11 v. se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos a los folios 144/7 del libro "Registro de Exploraciones No. 5", publicados los edictos ordenados por auto de fecha Febrero 15 pasado, fs. 11/2 y notificado el representante del Fisco, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25 del Cód. de Minas y 6o. del Decreto Reglamentario, modificado por Decreto 4563 H. de Septiembre 12/944, sin que dentro del término establecido por el art. 25 de dicho Código se haya deducido oposición como lo informa el Escribano de Minas a fs. 16.

Que teniendo presente lo manifestado por el interesado y lo dispuesto en el apartado V. del art. 25 del citado Cód.,

EL JUEZ DE MINAS EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MINERA QUE LE CONFIERE LA LEY 10903,

RESUELVE:

I. Conceder a los señores Alberto González Rioja y María Iriarte de González Rioja, sin perjuicio de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados, ni cultivados de propiedad de la sucesión Corina Aráoz de Campero, ubicados en el Departamento de Santa Victoria, en una zona de dos mil hectáreas o sean 4 unidades; cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis de fs. 1/7, debiendo los concesionarios, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Cód. de Minería y Decretos reglamentarios en vigencia.

II. Con el sellado por valor de ocho pesos m/n. agregado a fs. 20, téngase por pagado

el canon minero de exploración establecido por el art. 4o. inc. 3 de la Ley Nacional 10273.

III. Regístrese este auto en el "Registro de Exploraciones", dése vista al señor Fiscal de Gobierno y a sus efectos, pase a Dirección de Minas.

IV. Publíquese en el Boletín Oficial, repóngase y dése testimonio.

LUIS VICTOR OUTES

Juez de Minas

Ante mí: Angel Neo Esc. de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4988 — SUCESORIO

El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Enrique Meneses Villena, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.— Lunes y jueves a día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— Salta, 6 de julio de 1949.— Tristán C. Martínez.—

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e) 8/7 al 12/8/49.

No. 4983 — SUCESORIO

Por disposición del sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios El Norte y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Sokolich bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en secretaría señáanse los días lunes y jueves o día subsiguiente, hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949

Roberto Lérica — Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4980 — SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don Diogenes Esteban Moreno ó Esteban Diogenes Moreno, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.— Salta, junio 9 de 1949.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario

Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4974 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANICETO TORRES ó ANICEO TORRES AVENDAÑO, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— Salta julio de 1949.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4973 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CAMILA MARTINEZ DE ZERPA Y DE DON JESUS ZERPA, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por los causantes, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en secretaría.— Salta, julio 5 de 1949. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4971 — SUCESORIO

El sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pio Pereyra, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, 4 de julio de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49

Nº 4977 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Frías de Cordero y de Genara Cordero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado

para notificaciones en Secretaría, Salta, junio 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49.

Nº 4976 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DOLORES ARIAS DE CAPPAL y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL durante treinta días para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta 9 de Junio de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49.

Nº 4960 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Juez en lo Civil Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, declárase abierto el juicio sucesorio de Don ALEJANDRO POJASI y cítase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Junio 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 1/7 al 5/8/49.

No 4956 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil, de la Instancia 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierta la sucesión de don MOISES CRUZ VILLAGRAN ó MOISES DE LA CRUZ VILLAGRAN y se cita por edictos por treinta días que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan por ante este Juzgado, Secretaría del auticizante a hacerlo valer.

Salta, junio 6 de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 30/6 al 4/8/49

No. 4951 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de la. Nom. en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ELISEO CABANILLAS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a esta sucesión. Salta, Junio 24 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/949.

No. 4950 — E D I C T O :
SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO LEON. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —
 Salta, Junio 23 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
 Escribano-Secretario
 e) 27/6 al 2/8/949.

Nº 4949 — SUCESORIO
 Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Lorenzo Calderón é Lorenzo Justiniano Calderón y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
 Salta, junio 15 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
 Secretario
 e) 25/6 al 1º/8/49

Nº 4947 — SUCESORIO
 El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de Doña MARIA DELFINA RODRIGUEZ DE AGUILERA, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, junio 22 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
 Escribano Secretario
 e) 25/6 al 1º/8/49

No. 4932 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Tomás Ciriaco Moreyra para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.
 Salta, Junio 21 de 1949
TRISTAN C. MARTINEZ
 Escribano-Secretario
 e) 22/6 al 28/7/49.

Nº 4930 — E D I C T O SUCESORIO
 Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 1ª Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Felicidad Bazán de Perez, y que se cita y emplaza a herederos ó acreedores, ó que se conside-

ren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Norte, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y Jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Junio 15 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
 Escribano Secretario
 e) 21/6 al 27/7/49.

No. 4924 — E D I C T O SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Pascual Hinojosa y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.
 Salta, Junio 8 de 1949. —
TRISTAN C. MARTINEZ
 Escribano-Secretario
 e) 15/6 al 23/7/49.

Nº 4923 — TESTAMENTARIO; Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber, que a petición de los herederos instituidos, se ha declarado abierta el juicio testamentario de Dn. JULIO DE LO RÍOS ABAROA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del mismo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, junio 11 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
 Escribano Secretario
 e) 14/6 al 22/7/49

No. 4922 — E D I C T O SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANUAR FARJAT, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por de-

recho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. —
 Salta, mayo 11 de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
 Escribano Secretario
 e) 14/6 al 22/7/49. 3

Nº 4919 — E D I C T O SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don WENCESLAO EDUARDO MENA, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, especialmente al albacea doctor Antonio Herrera y a la heredera instituida doña Lidia Flores Brito de Mena. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. —
TRISTAN C. MARTINEZ
 Escribano Secretario
 e) 10/6 al 19/7/949.

Nº 4917 — E D I C T O SUCESORIO
 Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña JUANA DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ ó JUANA DOLORES JIMENEZ DE ORTIZ ó DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ, y de doña EUSEBIA EFIGENIA ORTIZ GIMENEZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ JIMENEZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ DE LEZCANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, junio 8 de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
 Escribano Secretario
 e) 9/6 al 18/7/49

No. 4913 — E D I C T O SUCESORIOS. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE NOGALES é INOCENCIA ARAMAYO DE NOGALES, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.
TRISTAN C. MARTINEZ
 Escribano-Secretario
 e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4908 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Consalvo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, Mayo 30 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4907 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEVERINO FERRAUD ó SEVERINO FERRAUD CIANDET, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 19 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 7/6 al 15/7/49

No. 4905 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONRADO QUIROGA y de doña FRANCISCA MONTELLANO DE QUIROGA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 7/6 al 15/7/49

No. 4908 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Nebreda, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 28 de mayo de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 3/6 al 12/7/49.

No. 4887 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Francisca Paratz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 10/6 al 5/7/49.

No. 4886 — SUCESORIO

El señor Juez de la Instancia IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones de: Paula Collar de López, Juan de Dios Collar (h), Nicanor Collar, Julio Juan Collar y Francisco Collar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 26 de febrero de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 31/5 al 8/7/49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4990 — EDICTOS

POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado los señores Quintina Carmen Gutierrez de Lozano, Ofelia Adela Gutierrez de Liendo, María Esther Gutierrez de Chireno y Herminio Florencio Gutierrez, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, con extensión de 56.90 mts. al Norte; 58.70 mts. al Sur; 91.98 mts. al Este; 77.60 mts. al Oeste, todas las medidas mas o menos; limitando; Norte, Camino Nacional; Este, propiedad de Madelmo Diaz; Sur, Arroyo Valdez o Ruiz de los Llanos; Oeste, Camino Nacional que va de Cachi a Payogasta, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 1 de 1949. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 8/7 al 12/8/49.

No. 4988 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Jorge Sanmillán, en representación de don Fortunato Nallar, promoviendo juicio, sobre posesión treintañal del inmueble "Ypaguazu" o "Panique", ubicado en el Departamento de Gral. San Martín de

esta Provincia, con extensión de 5.000 mts. de Este a Oeste por 2.500 mts. de Norte a Sud, limitando: Norte, con el paralelo 22, que lo separa de la República de Boivia; al Sud, con la finca Caricatas, Casitate o Quebracho Ladeado, Icaul o Palmarcito, de varios dueños; Este, lote fiscal N° 1; según plano levantado con motivo de las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos fiscales de esa Zona; y Oeste, lote fiscal N° 3; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en

lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de mayo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/6 al 29/7/49.

No. 4929 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Efraín Francisco Ranea, en representación de don Manuel Salustiano Rodríguez, promoviendo informe sobre posesión treintañal del inmueble con todo lo en él edificado, situado en esta ciudad sobre la calle Santa Fé, parte de la parcela No. 5 de la manzana comprendida entre las calles Santa Fé, San Juan, Catamarca y San Luis, Sección D, manzana No. 30, catastro No. 11243, limitando al Norte, parcela No. 4; catastro 4406 y con la otra parte de la misma parcela No. 5,

catastro 11243, que lo comprende al inmueble objeto de la información; Sur: parcela 6, catastro 3412, de propiedad de Petrona Colque de Herrera; Este; calle Santa Fé; Oeste, parcela 12; catastro 2141, de propiedad de Ricardo y Angel Molina; con 3 metros de frente por 45 metros de fondo; el señor Juez de 1ª Instancia y

1ª Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, junio 14 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 18/6 al 25/7/49.

No. 4911 — E D I C T O

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Vicente N. Massara, por doña ROSARIO RAMOS DE SARMIENTO, promoviendo juicio de posesión treintañal de la finca

denominada "Divisadero", ubicada en El Galván, departamento Metán, con extensión aproximada de 416 metros de frente por una legua (cinco mil metros) de fondo,— limitada ac-

tualmente por el Norte con propiedad de doña Ezequiela Ch. de Sarmiento, por el Sud con la de Manuela Sarmiento de Balboa, por el

Este con la de don Celedonio Peredera y don Néstor Patrón Costas ó sea finca "El Tunal", y por el Oeste el río Medina, y dentro de cuyos linderos se comprenden las fracciones catastradas bajo No. 930 y 934 con 100 y 260 hectáreas, respectivamente, el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza por edic-

tos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. Lunes y

jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 27 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 8/6 v. 16/7/49.

No. 4909 — E D I C T O. - POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de Don Juan Crisóstomo Barboza, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos de esta Provincia, denominado finca "Santa Rosa", que cuenta con una casa de dos

habitaciones, toda de adobe, cuatro potreros sembrados de alfalfa, un corral y una división más para hortalizas; su Superficie aproximada es de cinco (5) hectáreas. — Tiene por Límites:

al Norte, el Río Amblayo; al Sud, con propiedad de herederos de don Manuel Colque; al Este, con propiedad de Eufracio Cárdenas y al Oeste, con terrenos de Don Dámaso Tapia. — La finca tiene un turno de agua para riego que se toma desde la margen izquierda del Río Amblayo; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos sobre el inmueble a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y Jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber. — Salta, Junio 6 de 1949. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4972 — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación del señor Martín Robles, ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación a cargo

del doctor Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Cueva", ubicado en el partido de Cachipampa, Segunda Sección del departamento de Campo Santo, encerrado dentro de los límites generales siguientes: Sud, con la finca denominada El mal Paso, de don Serapio Pintos; Norte, con propiedad de don Elías Suárez y Cia.; hoy de don José Abraham; Oeste, con propiedad de don Martín Robles y de don José Abraham; Este con la finca Yaquiame de don José Lardies y Cia.; el señor Juez de la causa doctor Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto que transcripto dice: "Salta, Junio 28 de 1949. — Por presentó por parte y constituido el domicilio legal indicado. — Agréguese los títulos acompañados y hábiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de P. practíquese las operaciones de deslinde mensura de la finca "La Cueva", ubicada en el partido de Cachipampa, segunda sección del Campo Santo, y sea por el perito propuesto Ing. civil don H. B. Fernández, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574, del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. — Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. (Art. 573 del C. citado). — Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. — Como se pide publíquese. E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. Roberto Lérica — Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4920 — Habiéndose presentado el señor Juan Ortíz ó Juan Ortíz Vargas, por expediente No. 28.094, del Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia, promoviendo juicio de rectificación de mensura y deslinde judiciales, de dos fincas rurales contiguas, que hoy forman una sola propiedad, denominadas

"San Quintín o San Rafael", ubicadas en el partido de Velarde departamento de la Capital de esta Provincia, a las cuales, los antecedentes de sus títulos les asignan las siguientes colindaciones: A la primera finca, por el Norte, la finca San Rafael que fuera de don Luis Arana y de don Adeodato Aybar, por el Sur la finca El Aybal que fuera de los señores Patrón Costas y José María Navamuel; por el Este la otra finca cuya colindación ha de darse en este mismo edicto y también incluida en esta rectificación, que fuera de propie-

dad del señor Aybar, después de don Miguel Victorio y de otros propietarios y al Oeste con terrenos que fueran de don Agustín Usandivaras. A la segunda finca ya aludida é incluida en esta rectificación, los antecedentes de sus títulos le asignan la siguiente colindación: por el Norte el camino que vá de esta ciudad a La Silleta que separa de la finca El Prado de los herederos de Pedro J. Ugarriza, después de Romero Escobar y hoy de otros propietarios, por el Sur la finca El Aybal de propiedad de la familia Patrón Costas; por el Este, la finca La Esmeralda que fuera de don Angel J. Caldas y hoy de don Ricardo Solá y por el Oeste con propiedades de Luis Carrion, Agustín Usandivaras, Adeodato Aybar, y hoy de otros dueños. El señor Juez Doctor Carlos Roberto Aranda, por la Secretaría del escribano don Carlos Enrique Figueroa, ha dictado el siguiente auto: "Salta mayo 31 de 1949. Por. presentado, por parte y constituido domicilio. Practíquese por el perito propuesto don Pedro Félix Remy Solá las operaciones de rectificación de mensura de las fracciones a que se hace referencia en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en El Norte y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se va a practicar a los linderos de los inmuebles. Hágase saber al señor Intendente de la localidad de los mismos. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada. Lunes y Jueves ó siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. C. R. Aranda. — Lo que el suscripto Secretario, notifica a sus electos. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 10/6 al 19/7/49.

No. 4912 — E D I C T O
DESLINDE. — Habiéndose presentado don LORENZO PADILLA, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de una finca ubicada en El Encón, departamento Rosario de Lerma, que MIDE 4 cuadras 21 varas (ó sean 537,78 metros) de este a Oeste por 25 cuadras (ó sean 3.247,50 metros) de fondo de Norte a Sud hasta dar con propiedad de don Adeodato Torenna, y LIMITA: por el Sud con propiedad de don Adeodato Torenna, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; por el Norte con terrenos de Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; al Este con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy de la sucesión de don Marcelino Padilla, y por el Oeste con propiedad de los señores Hilario Alvarez y Marcos Wierna, hoy de Florentín Linares y Villa Hermanos; el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber. — Salta, Junio 6 de 1949. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

que dentro del término de treinta días durante los cuales se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", se presenten hacerlos valer, bajo apercibimiento

legal; haciendo también saber que las operaciones se realizarán, por el ingeniero don Walter E. Lerario, y que se han designado los días lunes y jueves, ó subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría: — SALTA, Junio 10 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 8/6 v. 6/7/49.

Nº 4899 — EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. Victor Ibañez, en representación de la Sra. Ana María Salinas de del Castillo y el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de la Sra. María Serapia Gallo de Salinas, Nelly del Carmen Salinas, José Armando, Antonio Mercado y Roberto Salinas Gallo, solicitan deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "La Falda", ubicada

en el departamento de Cerrillos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Pedro J. Peretti y sucesión de don Exequiel Gallo; Sur, con propiedad de los hermanos Aranda y Finca el Carmen del Dr. Carlos Serrey; Este, con propiedad de don César Cánepa Villar, hoy del Sr. Luis Patrón Costas y al Oeste con la finca el CARMEN mencionada. — El señor Juez de la Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor

Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, 30 de mayo de 1949. — Y VISTOS: Aliento lo solicitado y lo aconsejado por el Sr.

Fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y la "Provincia", a todos

los que se consideren con derecho al inmueble objeto de mensura, deslinde y amojonamiento para que dentro de dicho plazo comparezcan

a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que hubiere lugar. — Requierase los informes del señor Director General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero Rafael López Azuara, a

quién se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Dése intervención al señor Defensor Oficial de Menores y oportunamente remítase este expediente a la Dirección de Topografía de la Provincia, a fin de que imparta las instrucciones del caso al perito designado. —

Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e) 4/6 al 13/7/49.

Nº 4891 — EDICTO: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado el Dr. Guillermo Villegas, en representación de

los Sres. Alfredo Gualberto Gudiño y Oscar Julio Peyret, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San

Roque" compuesta de tres fracciones llamadas a su vez "San Roque", "Tacanas" y "Negro Potrero", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta

Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Fracción "San Roque": al Norte, con el río Chuña Pampa; Sur, con propiedad de Fidel López; al Naciente, con la

de Felisa Guerra de Cáseres; y al Poniente, con la que fué de Isabel Villafañe de Molina, luego del doctor Arturo M. Figueroa. Fracción "Tacanas": al Norte, con el Río Negro

Potrero o Chuña Pampa; Este, con propiedad de Isabel V. de Molina; Sur, propiedad también de Isabel V. de Molina; y al Oeste, con la de Josefa S. de Villagrán. Fracción Negro

Potrero": al Norte, con el Río Chuña Pampa que la divide de la propiedad de don Isaac R. de la Cuesta; al Sud, con la Estancia Las Mesillas; al Este, con terrenos que fueron de Candelario

Choque, hoy de José María Cuesta; y al Oeste con pertenencia de don Fermín Gutiérrez, con quien los divide el filo del Cebil Marcado. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y

Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: — "Salta, Mayo 30 de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuelvan el poder de-

jándose certificados en autos; habiéndose llenado los extremos del art. 570 del Cod. de Proc. C., practíquese por el Perito propuesto

Ingeniero Hermann Pfister las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que

antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a

los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 del C. de Proc. C. — Hágase saber al Intendente Municipal de la localidad la iniciación de este Juicio. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. —

Carlos Enrique Figueroa. —
Escribano Secretario

Salta, mayo 31 de 1949. —

e) 2/6 al 11/7/49. —

Nº 4888 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Miguel A. Arias Figueroa, en representación de don Benjamín Madariaga Arco: promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San Ramón", ubicada en el Partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, limitando: Norte, terrenos de Cabas de los su-

cesores de Ceferino Salinas; Sud, terrenos de los sucesores de Catalina Teseyra de Matute, de Indalecio Alpont y de Balbín Teseyra, que es de la zanja una cuadra mas al Sud; Este, terreno de los sucesores de Esteban Navarro y Oeste, terrenos de los sucesores de Fermín Quiroga, el señor Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún interés, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, y dispone practicar las operaciones por el perito propuesta ingeniero Mariano Estebán; señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Mayo 18 de 1949. —
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario
e) 1/6 al 8/7/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4992 —

Una bicicleta de varón. —

POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial

Una bicicleta para varón. —

El jueves 21 de julio a las 17 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de trescientos pesos o sea el importe del crédito reclamado una bicicleta marca "Victor" Rdo. 24, cuadro No. B. W. 2405, importada y en buen estado en poder del depositario judicial señores Francisco Moschetti y Cia. — Ordeña Juez de Paz Letrado No. 2. — Juicio Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cia. vs. Milagro Torres de Alvarez. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

MARTIN LEGUIZAMON,

Martillero Público

e) 11 al 21/7/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4994 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el Expte. No. 10.864, año 1949, caratulado: "Ord. Rectificación de Partidas — CASAS, Delfín Arturo

Benito y Victoria Elena Carrasco de que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nom., a cargo del Dr.

Alberto E. Austerlitz, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, 2 de julio de 1949. FALLO: Haciendo lugar a la demanda instaurada; ordenando la rectificación de las siguientes actas: 1) No. 242, de fecha 17 de agosto de 1935, registrada al folio 244/255 del tomo 57 de Salta-Capital en la cual

consta que contraen matrimonio don Delfín Arturo Benito Casas y doña Elena Alicia Carrasco, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de ésta es Victoria Elena. — 2) Acta No. 1425, de fecha 14 de Febrero de 1949, registrada al folio 115, del Tomo 10, ley 909, de Salta-Capital, en la cual consta el nacimiento de Raúl Casas; en el sentido de establecer que el verdadero nombre de su madre es Victoria

Benito y Victoria Elena Carrasco de que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nom., a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, 2 de julio de 1949. FALLO: Haciendo lugar a la demanda instaurada; ordenando la rectificación de las siguientes actas: 1) No. 242, de fecha 17 de agosto de 1935, registrada al folio 244/255 del tomo 57 de Salta-Capital en la cual

consta que contraen matrimonio don Delfín Arturo Benito Casas y doña Elena Alicia Carrasco, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de ésta es Victoria Elena. — 2) Acta No. 1425, de fecha 14 de Febrero de 1949, registrada al folio 115, del Tomo 10, ley 909, de Salta-Capital, en la cual consta el nacimiento de Raúl Casas; en el sentido de establecer que el verdadero nombre de su madre es Victoria

Benito y Victoria Elena Carrasco de que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nom., a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, 2 de julio de 1949. FALLO: Haciendo lugar a la demanda instaurada; ordenando la rectificación de las siguientes actas: 1) No. 242, de fecha 17 de agosto de 1935, registrada al folio 244/255 del tomo 57 de Salta-Capital en la cual

Elena. — Dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 251. — Oportunamente remítase testimonio al Registro Civil para su inscripción. — Cópiese, notifíquese y archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 8 de 1949.
 (TRISTAN C. MARTINEZ
 Escribano-Secretario

e) 12 al 20/7/49.

No. 4982 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA: En el Expte. No. 28.006, año 1949, caratulado: "Rectificación de Partida de nacimiento de Ricardo Lopez (menor) -s/por Evarista Lopez", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha citado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, julio 4 de 1949.— Y VISTOS:..... RESULTA..... CONSIDERANDO:..... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Lopez, acta número setecientos noventa y cuatro, celebrada en esta ciudad el día tres de junio de mil novecientos treinta y seis, corriente al folio número trescientos diez del Tomo Ciento doce, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Everista" y no "Margarita", como allí figura.— Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en un diario que se proponga, a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 251.— Fecho ofíciase al Registro Civil para la toma de razón.— Cumplido archívese.— CARLOS ROBERTO ARANDA".—

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.— Salta, julio 6 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
 Escribano Secretario

e) 7 al 16/7/49.

No. 4981 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA: En el Expte. No. 10.812, año 1949, caratulado: "Rectificación de Partida - REYNOÑO, Veronica Perez de vs. Fiscal Judicial", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: Salta, junio 30 de 1949. Y VISTOS:.... RESULTA:.... CONSIDERANDO.... FALLO: Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia mandando a rectificar la partida de nacimiento del menor Lot Reynoso, Acta No. 6.394, registrada al folio 171 del Tomo 77 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es Verónica Perez, y no Angélica Perez, como por error figura en dicha acta.

Previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, ofíciase a la Dirección del Registro Civil, para la toma de razón en los libros respectivos.

Cópiese, notifíquese y oportunamente archívese.— Libre de derecho por haber sido pedida por el Sr. Defensor Oficial.—ALBERTO E. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 5 de 1949.
 TRISTAN C. MARTINEZ
 Escribano Secretario

e) 7 al 13/7/49

Nº 4962.-

EDICTO:Rectificación de partida y filiación legítima. Expediente Nº 16423, año 1948 del Juzgado IIº Nominación Civil. El señor Juez Dr. Ernesto Michel, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, junio 21 de 1949. Y VISTOS:..... RESULTA CONSIDERANDO: FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y declarando probada la filiación legítima invocada en autos, ordenando en consecuencia, rectificar el acta Nº 1960 de fecha 19 de diciembre de 1940, de Dora Rivas, nacida en la Maternidad Luisa Bernal de Villar de esta ciudad, el día 15 de dicho mes y año é inscripta al folio 251, del tomo 143 de Nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido, que el verdadero nombre y apellido de la inscripta en dicha acta, es HAY-DEE REYES, quien es hija legítima, de Luis Reyes y de Dorotea Ochoa de Reyes; nieta por línea paterna de Bruno Reyes y de Avelina Pistán por línea materna de Clarisa Ochoa, y nó como figura en la misma. COPIESE, notifíquese, repóngase, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251 Ernesto Michel". Lo que el suscrito Escribano Secretaria notifica a los interesados por medio del presente. Salta, junio 23 de 1949.

ROBERTO LERIDA
 Escribano Secretario

e) 2 al 10/7/49

CITACION A JUICIO

Nº 4978 — EDICTO

Por el presente se notifica a don Luis Gómez, con domicilio en la calle Cornejo Nº 505 de General Güemes, para que dentro de los 15 días de la fecha, comparezca á hacer valer sus derechos en juicio Embargo preventivo trabado por la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento en su contra, horario de 9.00 á 12.00 horas ó día sub-siguiente a los feriados.
 ESTEBAN CAJAL
 Juez de Paz Propietario de
 General Güemes

e) 2 al 20/7/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4987.—

CONTRATO DE SOCIEDAD

no, mayor de edad, casado, Martín, Bisdorff (hijo) argentino, mayor de edad, casado, ambos vecinos de esta Ciudad y Julio Santiago Gonzalez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Córdoba, todos hábiles para contratar, se ha convenido formalizar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las bases y condiciones que se detallan: —Art. 1o.— A partir del primero de enero del año un mil novecientos cuarenta y nueve, declaran constituida entre ellos una sociedad para la explotación de una fundición de metales. —Artículo 2o.— La sociedad girará bajo la razón social de Martín Bisdorff y Cía; durará tres años y su Capital importará Catorce mil novecientos diecisiete pesos moneda nacional de curso legal, aportados en materiales, instalaciones, herramientas y dinero en efectivo, por los siguientes valores: Martín Bisdorff, Cinco mil trescientos sesenta pesos con 50/100, moneda nacional de curso legal; Martín Bisdorff (hijo) Un mil ocho cientos cuarenta y nueve pesos con 65/100 moneda nacional de curso legal y Julio Santiago González, Siete mil setecientos seis pesos con 85/100 moneda nacional de curso legal, de acuerdo con el detalle de inventario aparte que se aceptan y firman en prueba de conformidad. —Artículo 3o.— El manejo y dirección del negocio estará a cargo de Martín Bisdorff, en cuyo carácter está autorizado para representar a la Sociedad ante el Banco que se abra cuenta corriente a nombre de la misma. —Artículo 4o.— Los Balances Generales se practicarán el treinta y uno de diciembre de cada año.— De resultar pérdida, se resolverá de conformidad entre los socios si ella comprometiera la marcha de la sociedad; de obtenerse ganancia, ésta se repartirá entre los socios en proporción a los capitales aportados, pudiendo de común acuerdo capitalizarse parte de la misma o su totalidad. —Artículo 5o.— Se asigna en concepto de trabajo de dirección y administración de la fundición y otras tareas dentro de la misma, a Martín Bisdorff la suma de Trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal mensuales y a Martín Bisdorff (hijo) Trescientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales.— Lo que no se retirase de estos importes por sus respectivos titulares, podrán ser capitalizados.— Las sumas asignadas y retiradas se imputarán a Gastos Generales. —Artículo 6o.— El socio que desee retirarse de la Sociedad lo comunicará con anticipación no menos de sesenta días.— En caso de fallecimiento de un socio, la viuda podrá mantener en la Sociedad todo ó parte del Capital apor-

tado por el extinto, gozando del derecho de las utilidades como en vida del esposo; si en cambio resolviera retirarse de la Sociedad, se practicará la liquidación en el primer Balance General. — Artículo 7o. — El presente contrato es válido por tres años pudiendo renovarse. — Se extiende el presente y firman las partes en tres ejemplares, en la ciudad de Salta, a treinta y uno de diciembre del año un mil novecientos cuarenta y ocho. —
JULIO SANTIAGO GONZALEZ

MARTIN BISDORFF

MARTIN BISDORFF (Hijo)

e) 8 al 14/7/49.

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

No. 4993 — TESTIMONIO. — En Salta, a los diez días del mes de JULIO del año mil novecientos cuarenta y nueve, se reúnen en el domicilio de la Sociedad calle J. B. Alberdi No. 57, los socios integrantes de BACCARO Y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada Señores DOMINGO BACCARO, DOMINGO NELSON CAMPOS, EMIDIO CIARDULLI Y ALFREDO ALONSO. — En presencia de todos los socios, los Señores Emidio Ciardulli y Alfredo Alonso, ceden y transfieren todas sus cuotas, derechos y acciones que le corresponden ó pudieran corresponderles en esta Sociedad a DOMINGO BACCARO, por la suma de \$ 38.901,63 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/NACIONAL). — ó sea pagando \$ 33.720,82 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/NACIONAL). — Al Sr. Emidio Ciardulli y \$ 5.180,81 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/NACIONAL). Al Sr. Alfredo Alonso. — El Señor Domingo Baccaro acepta y entrega en pago del importe de las mismas, un pagaré por \$ 11.480,54 (ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/NACIONAL). — A sesenta días, y \$ 2.260,28 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/NACIONAL). — en dos cheques números 597.123 y 597.127 a s/o/ y c/Banco de Italia y Río de la Plata, sucursal Salta, al Señor EMIDIO CIARDULLI; y un cheque número 2.893.569 c./Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta, por \$ 5.180,81 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/NACIONAL). — a s/o., al Señor ALFREDO ALONSO. — Se deja debidamente establecido que el Señor Domingo Baccaro adquiere todo y cualquier derecho existente ó que derive de la actual ó anteriores ejercicios, ó de futuros y que se refieren a la Sociedad. — Expresamente todos los socios de esta Sociedad BACCARO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA manifiestan su conformidad por la transferencia de cuotas, cesión de derechos y acciones y acto continuo resuelven unánimemente de acuerdo que la Sociedad estará administrada en lo sucesivo por los señores DOMINGO BACCARO, PABLO ALBERTO BACCARO Y ENRIQUE SOUTO, quienes actuarán como Gerentes y tendrán el uso de la firma social indistintamente, para todos o cualquiera de los actos que intervenga, por consiguiente y por las razones anteriores cesa en el cargo de Gerente el Sr. EMIDIO CIARDULLI. — Previa

ratificación firman todos los socios.

EMIDIO CIARDULLI — DOMINGO BACCARO

ALFREDO ALONSO

DOMINGO NELSON CAMPOS

e) 12 al 16/7/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4984 — AVISO

DISOLUCION SOCIEDAD. La constituida bajo el rubro "Mompó y Alonso" por José Mompó y Domingo Alonso, se liquida, retirándose el segundo y quedando a cargo del pasivo el primero. — Oposiciones en Alvarado 629, de 17 ó 20.

"MOMPO Y ALONSO"

e) 7 al 13/7/49

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4939.—

CORRESPONDE A LA ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 258

P L A N Q U I N Q U E N A L
AERONAUTICA ARGENTINA
CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública Nº (Obras) 195 para el día 15 de Julio de 1949 a las 11,30 horas, para la contratación de "TRASLADO Y MONTAJE DE 22 HANGARES METALICOS EN DISTINTAS BASES Y AERODROMOS". Cada concurrente podrá cotizar el número de hangares que crea conveniente, en forma separada y de acuerdo a la ubicación. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurren. La documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) o en los Juzgados Federales de Salta, Mendoza, San Luis, Córdoba y Paraná, donde podrán presentarse hasta el día 8 de Julio de 1949. EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

e) 24/6 al 13/7/49.

Nro. 4916 — MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL.

Llámase a licitación pública para la ejecución de una Pileta de Natación y Baños Públicos, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 81.601,50 debiendo los interesados en la ejecución de los trabajos presentar sus propuestas, hasta el día 11 de Julio del corriente año a horas 14, en que las mismas serán abiertas en presencia del señor Juez de Paz y los concurrentes al acto.

Para informes y entrega de pliegos, en la misma Municipalidad.

TARTAGAL Junio 4 de 1949

JORGE GIBELLI

Intendente Municipal

RAUL H. LAFOURCADE

Secretario D. E.

e) 10/6 al 11/7/49

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 4961.—

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
SOCIAL

REMATE PUBLICO

A realizarse el 13 de julio de 1949 y subsiguientes días a las 18.30.

EXHIBICION: 11 y 12, de julio desde 18.30 horas
PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 31 de octubre de 1948 con vencimiento al 30 de abril de 1949 inclusive.
RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 2 de julio de 1949 inclusive, y en adelante hasta el 7 sólo mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

Salta, 30 de junio de 1949

GERENTE

e) 1º al 13/7/49.

ADMINISTRATIVO

No. 4970 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta las señoras Mercedes Lafuenta de D'Angelo y María Elisa Lafuenta de Cedolini solicitando en expediente No. 12912/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "San Vicente", ubicada en Coronel Moldes, departamento de La Viña.

Por resolución No. 672/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita es para un caudal de 2,59 litros por segundo a derivar del río Chuñapanpa, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 40 hectáreas cultivadas bajo riego.

La presente publicación vence el día 23 de julio de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 5 de julio de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 6 al 20/7/49.

Nº 4952 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor José Rene Cornejo, solicitando en expediente Nº 6611/47 otorgamiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote Nº 17", ubicada en Velarde (La Capital) formando parte del catastro Nº 4439 de dicho departamento.

Por resolución del H. Consejo de la A. G. A. S. la concesión a otorgarse sería para un caudal de 1,05 litros por segundo a derivar del río Arenales, con carácter temporal y eventual, para irrigar una superficie de dos hectáreas.

La presente publicación vence el día 16 de Julio de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, junio 27 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 28/6 al 16/7/49

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

Nº 4954.-

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CONSORCIOS DE USUARIOS DE AGUA EN CORONEL MOLDES

En mérito a lo dispuesto por el H. Consejo por Resolución Nº 670 del día 22 de junio ppdo. y a lo prescripto por los artículos 357 y 358 de la Ley 775; la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, convoca para el próximo domingo 31 de julio, en el lugar que oportunamente se comunicará, a los usuarios de ambas márgenes del río Chuñapampa, a fin de elegir las siguientes autoridades:

- Consortio Nº 7 "ARIAS" 1 Inspector y 3 Delegados
- Consortio Nº 8 "LA POSTA" 1 Inspector y 3 Delegados
- Consortio Nº 9 "EL MOGAL" 1 Inspector y 3 Delegados
- Consortio Nº 10 "FUNES" 1 Inspector y 3 Delegados
- Consortio Nº 11 "MOLINO" 1 Inspector y 3 Delegados
- Consortio Nº 12 "LA BANDA" 1 Inspector y 3 Delegados

Salta, 23 de junio de 1949.-

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 30/6; 6, 12, 16, 20, 26 y 30/7/49.

Nº 4946.

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CONSORCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO

En mérito a lo dispuesto en el artículo 5º de la Resolución Nº 621 del Consejo General, de fecha 8 de junio ppdo. y a lo prescripto por los artículos 357 y 358 del Código de Aguas, la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, convoca a los usuarios de aguas del río Mojotoro para el 24 de julio próximo, en el lugar que oportunamente se comunicará, a los efectos de elegir las siguientes autoridades:

- Consortio Nº 1 "EL DESMONTE", 1 Inspector y 3 Delegados.
- Consortio Nº 2 "MINETTI", 1 Inspector y 3 Delegados.
- Consortio Nº 3 "LA POBLACION", 1 Inspector y 3 Delegados.
- Consortio Nº 4 "EL BORDO DE SAN JOSE" 1 Inspector y 3 Delegados.
- Consortio Nº 5 "EL CARMEN" 1 Inspector y 3 Delegados.
- Consortio Nº 6 "SAN ISIDRO" 1 Inspector y 3 Delegados.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Salta, 21 de junio de 1949.

22/7/49.

e) 23; 30/6; 4, 8, 12, 16 y 22/7/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social